



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión ordinaria virtual sincrónica		ACTA	02
FECHA		Febrero 15 de 2024	HORA INICIO	2:30 p.m.	HORA FIN 4:42 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Jairo Humberto Lara Zarate	Delegado de la ministra de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	X	
NO PROVISTO	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	N/A	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Exrector Universitario	X	
NO PROVISTO	Representante de las Directivas Académicas	N/A	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
Zully Marcela Niño Meneses	Representante del sector productivo	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora		X
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 15 de febrero de 2024.
ORDEN DEL DÍA
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del día. 3. Revisión y aprobación Acta No. 01 de 2024. 4. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza dar continuidad de la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magister EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTINEZ” 5. Convocatoria del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario 2024 – 2026 6. Convocatoria del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario 7. Convocatoria del Representante de los estudiantes ante del Consejo Superior Universitario 8. Propositiones y varios. 1. Socialización participación en eventos, periodo de Representación 2022-2024 Representante Estudiantil.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, Sandra Yuliet Moncada, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Se constató que no se contaba con la presencia de la doctora María Ruth Hernández teniendo en cuenta que los temas a tratar en el orden del día son de competencia exclusiva del Consejo Superior, por lo que ella se abstiene de participar.

Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria del Consejo procedió a leer el orden del día, y al concluir, el doctor Daniel Velázquez solicitó añadir una petición de movilidad para participar en un evento convocado por el Viceministerio de Educación. La doctora Sandra mencionó que hay un procedimiento para esta solicitud, que incluye la presentación de un proyecto de acuerdo y una solicitud de compromiso presupuestal (CDP). El doctor Jairo Lara propuso que se incluya en las proposiciones y varios, comprometiéndose a avanzar en el proceso para su presentación en una sesión asincrónica lo antes posible.

La secretaria del consejo anunció que el punto se agregaría a las proposiciones y varios, y sometió el orden del día a votación, siendo aprobado por unanimidad. Ante esto, el presidente del consejo dio paso al siguiente punto del orden del día.

3. Revisión y aprobación Acta No. 01 de 2024.

La doctora Sandra Moncada señala que el acta no recibió sugerencias de modificación por parte de los consejeros. Después de esta aclaración, somete el acta a consideración, la cual es aprobada con un total de siete (7) votos a favor.

4. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza dar continuidad de la Comisión de Estudios en el Interior del País, al magister EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTINEZ”

La secretaria del consejo pide autorización para el ingreso del Doctor Julio Cesar, quien una vez hace el ingreso expone que el profesor Edgar Bejarano solicitó la continuidad de la comisión para el período del 5 de febrero al 17 de diciembre de 2024, en concordancia con la duración proyectada del doctorado por tres años. Se respaldó la solicitud con documentos que certifican la actividad investigativa del profesor, su participación en un grupo de investigación desde marzo de 2018, y el concepto favorable emitido por el Consejo de Facultad y el Consejo Académico mediante el acuerdo 04 de 2024, después de poner en contexto el doctor Julio Cesar procede a hacer lectura del proyecto de acuerdo.

Una vez finaliza la lectura, el doctor Jairo Lara planteó varias inquietudes con respecto a la solicitud de continuidad de la comisión. Primero, cuestionó dónde está estipulada legalmente esta figura dentro de la normatividad universitaria. Señaló que, en su entender, la solicitud de prórroga debería haberse realizado antes del vencimiento de la comisión, también expresó la necesidad de conocer si se cumplió el objetivo de la comisión y por qué no se solicitó la prórroga con antelación. Solicitó una justificación clara para la solicitud de continuidad, así como la norma que respalda esta figura, ya que no está familiarizado con ella.

El Doctor Julio César señaló que el docente cumplió con los objetivos de la primera comisión al haber cursado el primer semestre de estudios y presentó las calificaciones obtenidas. Además, mencionó que las

comisiones están contempladas en el Estatuto Docente y pueden durar hasta dos años. Por su parte, el Dr. Jairo Lara responde expresando su preocupación por la falta de planificación al no solicitar una prórroga y cuestionó la validez del acto administrativo que determinó el término de la comisión. Solicitó ver dónde se habla de la continuidad de las comisiones y destacó la falta de justificación en el acto administrativo.

La doctora Sandra Moncada explicó que, a pesar de no estar explícito en el Estatuto, se consideró dar continuidad a la comisión debido a que el objetivo del docente sigue siendo el mismo, que es culminar los estudios iniciados, y porque aún no se han cumplido los dos años permitidos para las comisiones. El doctor Jairo Lara responde señalando que los apoyos económicos suelen otorgarse durante la comisión, no después de finalizada, y expresó su duda sobre la existencia de una figura de "comisión de continuidad", solicitando un concepto jurídico que aclare esta situación y una justificación sobre por qué no se solicitó una prórroga. La doctora Sandra Moncada confirmó que la figura de la "comisión de continuidad" no está contemplada en el reglamento.

El doctor Jairo Lara reiteró su solicitud de un concepto jurídico bien fundamentado y una justificación sobre lo ocurrido durante el período en el que la comisión estaba vigente, enfatizando la importancia de esclarecer la situación antes de proceder, por lo que propone aplazar el punto. El doctor Duwer Parra y la doctora Zully Niño intervienen para apoyar la necesidad de aplazar el punto para obtener más información y diferentes criterios sólidos para la toma de la decisión.

La secretaria del consejo informa que el punto queda aplazado.

5. Convocatoria del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario 2024 – 2026

La doctora Sandra Moncada informa que como bien se sabe el representante de las directivas académicas en el mes de diciembre de 2023 se retiró de su representación en razón a que se le presentó una oportunidad laboral en otro lugar, después de esta aclaración procede a leer en que se fundamenta la convocatoria y a presentar las fechas establecidas, tal como se detalla a continuación:

Representación	Normatividad	Periodo	Requisitos
Representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario Su Representación será por dos (2) años	1. Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia. 2. Artículos 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 3. Artículo 10 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General modificado por los Acuerdos 042 del 30 de noviembre de 2020, 018 del 5 de agosto de 2022 y 071 del 22 de 2023.	Se encuentra vacante debido a la terminación de la vinculación del docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón	1. Acreditar ser Vicerrector Académico, Decano, Director de Programas y/o docentes con funciones de Dirección de Programa, para lo cual deberán aportar certificación de la Subdirección de Talento Humano con una vigencia no mayor a 30 días. 2. Copia de la consulta en el portal web de la Policía Nacional relacionada con la ausencia de pendientes con las autoridades judiciales, (no mayor a 30 días calendario). 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – vigente (no mayor a 30 días calendario). 4. Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República – vigente (no mayor a 30 días calendario)

No.	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria y el aviso	A partir del 16 de febrero de 2023	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
2	Recepción de Inscripciones. Es necesario allegar la documentación requerida para la inscripción, establecida en el artículo segundo del presente Acuerdo.	19 de febrero de 2024 en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Secretaría General. Observación: la inscripción se realizará a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co
3	Publicación de candidatos inscritos	19 de febrero de 2024	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
4	Revisión de la documentación y verificación de requisitos.	20 de febrero de 2024	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica
5	Publicación lista preliminar de aspirantes que cumplen requisitos.	20 de febrero de 2024	Secretaría General.
6	Reclamaciones de los aspirantes.	21 de febrero de 2024	Aspirantes. Observaciones: las reclamaciones deberán realizarse por escrito, y dirigidas a la Secretaría General mediante el correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co , hasta las 5:00 p.m.
7	Respuesta a reclamaciones.	22 de febrero de 2024	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica y la Subdirección de Talento

8	Publicación lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos.	22 de febrero de 2024.	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
9	Citación para entrevista a los aspirantes que conforman la lista definitiva. Designación del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario.	23 de febrero de 2024.	Consejo Superior Universitario.
10	Expedición del acto administrativo del Representante de las Directivas Académicas.	23 de febrero de 2024.	Presidente y Secretaria del Consejo Superior Universitario.
11	Posesión y juramento	En sesión del Consejo Superior Universitario	Presidente y Secretaria del Consejo Superior Universitario

Después de la presentación de la doctora Sandra Moncada, el doctor Jairo Lara sugiere incluir en los considerandos una indicación de que fue lo que sucedió en atención a que el representante renunció, la doctora Sandra acepta agregar esta información al acuerdo final. El doctor Carlos Fray señala que los plazos son ajustados, ya que resolver objeciones y comentarios en un solo día no es fácil. El doctor Jairo apoya esta observación y propone, si el estatuto electoral lo permite, extender el tiempo, especialmente en las etapas más críticas y complejas del proceso, sugiriendo un mínimo de 1 a 3 días adicionales para considerar estas objeciones.

El doctor Daniel Velázquez se suma a la propuesta de ampliación de tiempos para este proceso argumentando que ya se ha tenido en pasadas ocasiones situaciones relacionadas con esta temática y sería importante una ampliación de fechas que proporcionalmente puedan garantizar que el ejercicio democrático se desarrolle de la mejor manera posible. La doctora Sandra responde que teniendo en cuenta estos comentarios, se modificara el calendario y se ampliaran los términos de reclamaciones y de respuesta.

Luego de estas observaciones la secretaria del consejo procede a poner en consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de siete (7) votos a favor teniendo en cuenta las sugerencias y observaciones.

6. Convocatoria del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario

El doctor Lugo Manuel pide poderse ausentar en este punto toda vez que es posible vuelva a participar en estas votaciones, una vez se retira de la sesión la doctora Sandra Moncada procede a leer en que se fundamenta la convocatoria y a presentar las fechas establecidas, tal como se detalla a continuación:

Representación	Normatividad	Periodo	Requisitos
Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario Su Representación será por dos (2) años	1. Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia. 2. Artículo 64 Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 3. El artículo 10 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, modificado el Acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020. 4. El numeral 11 del artículo 49 del Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021, Estatuto Docente establece que dentro de los deberes de los docentes está: <i>“participar, cuando sea designado, en los procesos de admisión, matrícula, evaluación académica y elección de representantes docentes, estudiantiles u otros”.</i>	El periodo del actual Representante vence el 24 de febrero de 2024	1. Estar vinculado como docente de planta con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, en la fecha de elección. 2. No ejercer simultáneamente la representación en ningún otro órgano de gobierno de la UNIVERSIDAD. 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en instituciones de Educación Superior

No.	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria	A partir de la fecha de publicación	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
2	Inscripción	26,27 y 28 de febrero de 2024	Secretaría General. Observación: la inscripción se realizará a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co En el proceso de inscripción se deberá indicar nombres y apellidos completos, identificación y programa al que pertenecen
3	Publicación de candidatos inscritos	29 de febrero de 2024	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
4	Cumplimiento de requisitos La Secretaría General remitirá la lista de candidatos para la verificación de requisitos a la Subdirección de Talento Humano. Para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, se requiere: a. Estar vinculado como docente de planta con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, en la fecha de elección. b. No ejercer simultáneamente la representación en ningún otro órgano de gobierno de la UNIVERSIDAD.	29 de febrero de 2024	Secretaría General – Subdirección de Talento Humano

	La Subdirección de Talento Humano deberá expedir constancia del cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos. En el evento que algún candidato no cumpla con los requisitos, mediante mensaje de datos se indicará al candidato las razones por las que no integra la lista de candidatos que cumplieron requisitos.		
5	Expedición de certificaciones de cumplimiento de requisitos de docentes	Antes de las 12:00 m. del 4 de marzo de 2024	Subdirección de Talento Humano
6	Publicación lista definitiva de candidatos que cumplen requisitos.	4 de marzo de 2024	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
7	Reclamaciones de los candidatos.	5 de marzo de 2024	Aspirantes. Observaciones: las reclamaciones deberán realizarse por escrito, y dirigidas a la Secretaría General mediante el correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co , hasta las 5:00 p.m.
8	Respuesta a reclamaciones.	6 de marzo de 2024	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica y la Subdirección de Talento Humano.
9	Recepción de Propuestas.	7 de marzo de 2024	Candidatos que cumplieron requisitos.
10	Publicación de propuestas	8 de marzo 2024	Secretaría General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
11	Elección	A partir de las 9:00 a.m. a 5:00 p.m. 12 de marzo de 2024	La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la responsable del proceso técnico que demanda la elección.
12	Posesión y juramento	En la siguiente sesión del Consejo Superior	Los candidatos que requieran veedor, deberán informar por escrito al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co , el mismo día previsto para presentar propuestas. Para la apertura y cierre de la elección podrá asistir el veedor de cada uno de los candidatos que así lo requieran, mediante videoconferencia programada por Secretaría General y con el apoyo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información. Solo se admitirá un veedor por cada candidato Presidente y Secretaría del Consejo Superior Universitario.

Después de la presentación de la doctora Sandra, el doctor Carlos Fray pregunta sobre el número de votantes habilitados y si se requiere una mayoría calificada para ganar. La doctora Sandra responde que hasta la fecha hay 743 docentes habilitados para votar y que se necesita una mayoría simple. Ejemplifica con la última elección, donde el doctor Lugo Manuel ganó con aproximadamente 139 votos.

El doctor Jairo Lara solicita clarificaciones sobre aspectos logísticos y tecnológicos, como la posibilidad de realizar un censo, cómo se aborda el voto electrónico y si se realizan pruebas previas. La doctora Sandra Moncada explica que la Secretaría General coordina con la oficina de tecnología, que diseña la plataforma de votación. También informa que hay 743 docentes habilitados para votar y menciona que en la última elección participaron 250 docentes. Además, destaca que en estas elecciones se le dará la importancia

necesaria a la divulgación a través de redes sociales y la página web para informar a todos los docentes sobre el proceso electoral en curso.

El doctor Jairo pide que se someta a votación teniendo en cuenta la ampliación de los tiempos en las reclamaciones, la secretaria pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado con seis (6) votos, se deja en constancia que a la hora de la votación el doctor Lugo Manuel no se encuentra conectado al declararse impedido desde el inicio de la presentación del punto.

7. Convocatoria del Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

El doctor Dumar Cruz pide poderse ausentar en este punto toda vez que es posible vuelva a participar en estas votaciones, una vez se retira de la sesión la doctora Sandra Moncada procede a leer en que se fundamenta la convocatoria y a presentar las fechas establecidas, tal como se detalla a continuación:

Representación	Normatividad	Periodo	Requisitos
Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario Su Representación será por dos (2) años	1.El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia. 2. El Artículo 64 Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 3. El artículo 10 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, modificado por el Acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020. 4. Acuerdo 015 del 11 de mayo de 2021, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 5. Acuerdo 02 del 08 de marzo de 2018, Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	El periodo del actual Representante vence el 24 de febrero de 2024	1. Ser estudiante de la Universidad con matrícula vigente. 2. No haber sido sancionado disciplinariamente. 3. No tener vínculo laboral con la Universidad en el momento de su elección, ni durante su representación. 4. Para estudiante de pregrado haber cursado y aprobado tercer semestre del respectivo programa. 5. Para estudiantes de posgrado tener matrícula vigente y no haber sido readmitido.

No.	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria	A partir de la fecha de publicación	Secretaria General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
2	Inscripciones.	26, 27 y 28 de febrero de 2024	Secretaría General. Observación: la inscripción se realizará a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co En el proceso de inscripción se deberá indicar nombres y apellidos completos, identificación y programa al que pertenecen
3	Publicación de candidatos inscritos	29 de febrero de 2024	Secretaria General, Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.

La doctora Sandra Moncada informa que actualmente hay 6.984 estudiantes matriculados en la universidad, de los cuales 1.070 votaron en la última elección y el representante estudiantil quedo electo con 346 votos.

El doctor Jairo Lara destaca la importancia de motivar la participación estudiantil y sugiere la realización de un censo electoral para asegurar que todos los estudiantes habilitados puedan votar. La doctora Sandra Moncada acuerda publicar el censo en la página web para que los estudiantes verifiquen su inclusión y puedan ejercer su derecho al voto.

El doctor Daniel Velázquez sugiere separar las fechas de inscripción de docentes y estudiantes para ampliar el margen de participación y aumentar la legitimidad de las elecciones, la doctora Sandra Moncada está de acuerdo con la propuesta y se compromete a establecer dos fechas distintas para las inscripciones. El doctor Jairo Lara respalda la solicitud del doctor Velázquez, destacando que esto sería beneficioso tanto para las instituciones como para las elecciones en sí.

El Dr. Jairo Lara propone dejar la convocatoria de docentes en la fecha establecida y retrasar la convocatoria de estudiantes por una semana debido al mayor número de estos últimos. La Doctora Sandra Moncada sugiere iniciar la convocatoria de estudiantes el 4 de marzo y la de docentes el 26 del mismo mes. Se acuerda retrasar la elección de estudiantes para el 22 de marzo y buscar una fecha de sesión en marzo que permita la participación completa del Consejo Superior.

Luego de estas aclaraciones, la secretaria del consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado con los comentarios y sugerencias realizadas con un total de seis (6) votos a favor, se deja en constancia que a la hora de la votación el consejero Dumar Cruz no se encuentra conectado al declararse impedido desde el inicio de la presentación del punto.

8. Propositiones y varios

1 Socialización participación en eventos, periodo de Representación 2022-2024 Representante Estudiantil

El consejero Dumar Cruz procede a hacer la presentación del punto tal como se detalla a continuación:

Socialización participación en eventos. Representante de los Estudiantes CSU

Resolución 1555 de 2022 , 1714 de 2022 , 1759 de 2022 , 1826 de 2022, 1917 de 2022, 1932 de 2022, 445 de 2023, 586 de 2023, 817 de 2023 , 898 de 2023, 1121 de 2023, 1325 de 2023

AGENDA FENARES

- RETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022 - 2026"
- Encuentro Plenario
- Mesas de trabajo Reforma Ley 30
- Propuesta Bienestar Universitario
- Sistema aseguramiento de la Calidad.
- Icetex
- Movimiento Estudiantil
- Informe representante ante el CESU

AGENDA

Ministerio de Educación Nacional

- Mesas de trabajo Reforma Ley 30
- Reuniones con Ministro (a) y delegados.
- Diálogos regionales con Representantes Estudiantiles Consejos Superiores.

AGENDA

Consejería Presidencial para la Juventud

- Encuentro Nacional de Juventudes y Representantes jóvenes de las Universidades Públicas.
- Participación de la juventud, la política pública nacional juventud y las instancias de educación Superior de cara a las transformaciones y cambios para la construcción de la nueva sociedad colombiana.

Aspectos Generales

Evidenciar el impacto que han generado en diferentes Instituciones de Educación superior políticas y buenas prácticas que permiten entornos educativos libres de discriminación, violencias y abuso.

Intercambio de experiencias positivas y/o negativas, que nos permiten proponer, diseñar e implementar en el marco de la Representación Estudiantil.

Relacionamiento interinstitucional para garantizar un diálogo permanente y asertivo entre IES.

Visibilización de nuestra Universidad.

Impacto al interior de la UNICOLMAYOR

Diálogo permanente en la Universidad con el estamento estudiantil.

Creación de cuentas digitales que proporcionan información de manera rápida y efectiva para la comunicación con el estamento estudiantil por medio de herramientas tecnológicas.

Interés por parte de los estudiantes para asociarse y crear movimientos estudiantiles.

Colectivos interesados en participar en escenarios políticos y académicos al interior y fuera de nuestra Universidad.

Impacto al interior de la UNICOLMAYOR

Argumentación sólida con soportes verídicos de instituciones pares.

Fortalecimiento de emprendimientos e ideas para la Universidad.

Curiosidad por participar en Reformas sociales.

Dar a conocer buenas prácticas que desarrollan los estudiantes al interior de la Universidad.

Después de concluida la presentación, el doctor Jairo Lara expresa su agradecimiento al representante y reconoce las valiosas contribuciones realizadas durante este período, La doctora Zully Niño felicita al consejero Dumar por su periodo activo y exitoso, y expresa su deseo de que cada consejero pueda realizar contribuciones significativas desde su posición para el beneficio de la universidad.

Sin mas comentarios, la secretaria del consejo procede a continuar con el orden del día

2. Solicitud de comisión a la ciudad de Montería del consejero Daniel Velázquez.

El presidente del consejo otorga la palabra al doctor Daniel, quien al tomar la palabra procede a presentar la solicitud de comisión tal como se detalla a continuación:

OBJETIVO

Participar en espacio de diálogo entre los designados y designadas del Presidente y los delegados y delegadas de la Ministra ante los Consejos Superiores Universitarios (CSU) y Consejo Directivos (CD) de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país, para realizar un balance del plan estratégico del equipo en el 2023 y la construcción del plan estratégico del 2024

CRONOGRAMA

Hora	Tema	Responsable	Tiempo
8:00 am	Presentación de la agenda y metodología	Dr. Ricardo Moreno Coordinador del grupo de Delegados de la Ministra	15 min
8:15 am	Apertura de la sesión	- Dr. Alejandro Álvarez Viceministro de Educación Superior - Dr. Gareth Sella Forero Viceministro de Juventudes - Dr. Carlos Ramón González Director del DAPRE o su delegado	45 min
9:00 am	Mesa Nacional de Concertación Nueva Ley de Educación Superior	Dr. Alejandro Álvarez Viceministro de Educación Superior	30 min

9:30 am	Avances Universidad en Tu Territorio: PIC, PNEE, PTIES y Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad	- Dr. José Fernéy Franco Subdirector de Desarrollo Sectorial - Dra. Dora Lilia Marín Directora de Calidad para E.S.	60 min
10:30 am	Fortalecimiento Financiero de las IES 2023: Política de Gratuidad, PFC, Cooperativas y Recursos Adicionales (IPC+5%)	Dr. José Fernéy Franco Subdirector de Desarrollo Sectorial	30 min
11:00 am	Cierre de la Primera Jornada	Plenaria	60 min
12:00 m	Almuerzo		90 min
1:30 pm	Taller: Balance 2023 y Construcción del Plan Estratégico 2024	Grupos de Trabajo	90 min
3:00 pm	Conclusiones del Taller Situación Actual de las IES	Plenaria	60 min
4:00 pm	Cierre de la Segunda Jornada y Compromisos	Plenaria	30 min
4:30 pm	Cierre de la sesión		

SOLICITUD DE MOVILIDAD

Solicito su estudio y aprobación para apoyar la movilidad con tiquetes, hospedaje y viáticos para los días 21 y 22 de febrero del 2024 con la siguiente agenda

21 de febrero de 2024: Llegada y alistamiento para participación en reunión.

22 de febrero de 2024: participación en jornada y salida en la noche

Una vez finaliza la presentación el doctor Daniel, el consejero Dumar Cruz cuestiona quién debería cubrir los gastos de movilidad para estos eventos, sugiriendo que la Presidencia debería contar con recursos económicos para ello. El doctor Manuel Lugo expresa su inquietud sobre si el DAPRE asume los gastos de la reunión, dado su rol en la organización administrativa.

Por su parte, el doctor Daniel Velázquez explica que la convocatoria proviene del Viceministerio de Educación Superior y señala que, dado que es una reunión nacional fuera de Bogotá, requiere apoyo financiero de la universidad. Solicita la emisión de un concepto de favorabilidad para participar en este evento.

El doctor Jairo Lara solicita que se siga el trámite habitual para obtener los recursos necesarios y aclara que la reunión en Montería se centra en temas importantes de educación superior, como la formulación de nuevos proyectos de ley. La doctora Sandra Moncada indica que el trámite ya se inició y que la sesión asincrónica abordará la solicitud de recursos, además, menciona que el costo estimado es de aproximadamente un millón doscientos mil pesos.

Finalmente, el doctor Jairo Lara agradece a todos los presentes y cierra la sesión, indicando que se seguirá pendiente de la sesión asincrónica para abordar la solicitud del doctor Daniel.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	ACTA N° 01 de 2024 (APROBADA)	Secretaria General	15 de febrero de 2024
2	Convocatoria del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario 2024 – 2026 (APROBADA)	Secretaria General	15 de febrero de 2024
3	Convocatoria del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario (APROBADA)	Secretaria General	15 de febrero de 2024
4	Convocatoria del Representante de los estudiantes ante del Consejo Superior Universitario (APROBADA)	Secretaria General	15 de febrero de 2024

ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/folders/1UWDLCKrM2gMnPhPNI4eengFbM5cNAVyH			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria General (e)
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General	